



Siendo las 19:30 horas del día veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, reunidos los asistentes que a continuación se relacionan, en la sala de juntas de la sede social del R.C.R.A., se constituye válidamente en primera convocatoria la Junta Directiva de esta entidad, al estar presentes la mayoría de sus miembros.

Asisten: Miguel López Barbero, Don Juan Luis Díaz García, Don José María Guerras Ruiz, Don Luis Capell Grande, Don José Manuel Trujillo Mérida, Don Antonio de Béjar Vizcaíno, Don Ricardo Nutz Ayala, Don Francisco Cuenca Rubio, Don Enrique Cerdán Martínez, Don Tomás Llorens de la Aldea, Don Jaime Llorens Inglés, Don Jorge Payá Sagredo y Don César Beltrá García-Calvo

Se adoptan los siguientes acuerdos, según el orden del día:

1. Se aprueba por unanimidad, el acta de la sesión de fecha 09/07/2018.
2. Se acuerda por unanimidad, el reingreso D. SSM, D. EGB y D. EGG, así como los catorce nuevos socios: D. AJFL, D. DADC, Dña. EGM, D. JSR, D. SSMM, Dña MOR, Dña VCLL, D. JSM, D. GSS, D. IHLM, D. APM, D. MAA, D. JMSG, D. RAC, todos ellos sin derecho a amarre y previo pago de la cuota de 600,00.- euros.
3. Se acepta por unanimidad, la baja temporal del socio, D. JBLI, por los motivos alegados y debidamente acreditados.
4. Se acuerda la elaboración de un código de buen gobierno, de cuyo borrador se dará traslado a todos los miembros de la Junta de Gobierno.
5. Tras una exposición por el Sr. Tesorero de la situación actual en la que se encuentran los amarres de los que sus



- armadores han solicitado su baja y por tanto, la devolución de las cantidades que les corresponde por los derechos de fondeo, así como los dos regímenes jurídicos aplicables a dichos derechos de fondeo, según su fecha de adquisición, se acuerda por unanimidad, formar una comisión para elaborar las bases para su regularización y homogenización.
6. Se acuerda por mayoría la devolución practicada por los derechos de amarre nº 426.
 7. Se ratifica por mayoría la adquisición e instalación de la nueva puerta de acceso a la zona de pantalanes.
 8. Se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, habida cuenta que no se cuenta con la totalidad de presupuestos, a fecha de la celebración de la presente junta.
 9. Se acuerda por mayoría habilitar la zona de la terraza situada en el lateral del poniente de la misma, que se corresponde con la zona que hasta la fecha era de libre acceso por haber estado cedida al Restaurante Aldebarán, para el acceso de socios con animales de compañía.
 10. Habida cuenta la singularidad de las tareas a realizar y teniendo en cuenta las referencias profesionales trasladadas a la Junta, se acuerda por unanimidad, la contratación de los servicios profesionales del abogado Don Alejandro Pérez-Marsá, en régimen de iguala, quien se encargará del asesoramiento al Club en materia laboral, así como de los pleitos relativos a dicha materia.
 11. Se acuerda por mayoría la contratación del deportista de élite, Don José Manuel Ruiz, para la tecnificación de los deportistas de vela ligera del Club de Regatas, a cuyos efectos se programará con carácter anual, un calendario de sesiones que serán impartidas en la sede de "La Cantera" por dicho deportista.
 12. Se acuerda por unanimidad, hacer una oferta pública, para los letrados que pudieran estar interesados, ofrezcan sus servicios para la reclamación judicial mediante



procedimiento declarativo o monitorio, de las cuotas que por cualquier concepto, se encuentren pendientes de pago por los socios morosos

13. No hubieron ruegos y preguntas.

Y para que así conste, en Alicante, a 7 de septiembre de 2018

Fdo. El Secretario.

Juan Luis Díaz García